



Radicación relacionada: 2023-ER-142115

Bogotá, D.C., 7 de marzo de 2023

Señor(a)  
ANÓNIMO



Asunto: Respuesta a la comunicación recibida con el No. 2023ER142115.

Respetado(a) ciudadano(a):

Se recibió la comunicación del asunto mediante la cual manifiesta que de acuerdo con el Decreto 1851 de 2015, *"el estudio de insuficiencia y limitaciones debe contener como mínimo un análisis de planta de personal docente y directivo docente, así como también su respectivo plan de mitigación de contratación"*, pero en el caso de Cartagena *"el estudio de limitaciones 2021-2022 (debe incluir las estrategias que ejecutará en el corto, mediano y largo plazo, sus tiempos de duración y los responsables, para superar las causales invocadas para la contratación del servicio educativo) no aparece de forma clara uno"*.

Por lo anterior, solicita *"1. plan de mitigación de contratación del servicio educativo de los periodos 2021 y 2022, y de los periodos 2022-2023. con los tiempos de duración y responsables para superar dichas limitaciones. 2. acciones que se están implementando para ampliar la planta docente. 3. análisis de planta docente"*.

Al respecto, la Subdirección de Acceso de la Dirección de Cobertura y Equidad del Ministerio de Educación Nacional, en el marco de sus competencias, se permite manifestar lo siguiente:

El artículo 27 de la [Ley 715 de 2001](#) (modificado por el artículo 30 de la Ley 1176 de 2007 y el artículo 1º de la Ley 1294 de 2009) prevé para las ETC el deber de prestar el servicio público de la educación a través del sistema educativo oficial, y las faculta para contratarlo *"solamente en donde se demuestre insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas del Sistema Educativo Oficial"*, cumpliendo los requisitos previstos en la ley y las normas reglamentarias.

La elaboración del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones (EIL), es un requisito precontractual que deben cumplir las ETC para suscribir los contratos reglamentados en el Capítulo 3 del Título 1, Parte 3, Libro 2 del [Decreto 1075 de 2015](#) (subrogado por el Decreto 1851 de 2015).

Página 1 de 3



El contenido del EIL está definido en el artículo 2.3.1.3.2.7. del mencionado decreto, previendo como mínimo los siguientes componentes:

1. Análisis de oferta
2. Análisis de demanda
3. Análisis georreferenciado de oferta y demanda
4. Análisis poblacional
5. Análisis de la evolución de la matrícula
6. Análisis de la planta de personal docente y directivo docente
7. Evidencias de implementación de otras estrategias de ampliación de cobertura educativa
8. Plan de mitigación de la contratación del servicio educativo

Así, se aclara que la norma no exige la presentación de "*acciones que se están implementando para ampliar la planta docente*", como lo solicita. No obstante, de acuerdo con su solicitud se remiten con este oficio los anexos 1 y 2 con los extractos del EIL con el contenido del "*Análisis de la planta de personal docente y directivo docente*" y al "*Plan de mitigación de la contratación del servicio educativo*", de los períodos 2021-2022 y 2022-2023 respectivamente.

De otra parte, se destaca que la ETC Cartagena ha emprendido acciones para fortalecer su planta docente con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo con su capacidad oficial de acuerdo con las necesidades. En este sentido, la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial de este Ministerio confirmó lo siguiente:

1. El último estudio técnico de planta realizado por ETC fue aprobado con el concepto técnico No. 2021EE305724 del 25 de agosto de 2021, autorizando la creación de setenta y cuatro (74) cargos de docentes de aula, cuatro (4) de docente orientador y dos (2) cargos de rector.
2. Mediante concepto técnico de modificación de planta de cargos del personal docente y directivo docente No. 2023EE011508 del 24 de enero 2023, se autorizó la ampliación de la planta viabilizada en un (1) cargo de docente orientador, dos (2) cargos de rector y tres (3) cargos de coordinador.
3. Mediante concepto técnico No. 2023EE011503 del 24 de enero 2023, se autorizó la "*Creación de planta de cargos docentes de carácter temporal para la Institución Educativa Gabriel García Márquez de la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena con recursos del SGP*", con 50 cargos temporales de docentes de aula.
4. Para el año 2023 se autorizaron las siguientes plantas temporales a la ETC:



- Con oficio No. 2022EE300954, se dio viabilidad a "la modificación y prórroga de la planta temporal de docentes tutores para el Programa Todos a Aprender (PTA) para la vigencia 2023", autorizando una planta de setenta y seis (76) cargos temporales de docente de aula.
- Con el oficio No. 2022EE300151 se dio viabilidad a "la prórroga o modificación de la planta temporal 2023 de docentes de apoyo pedagógico para la atención de los niños con discapacidad", autorizando veinte (20) cargos temporales de docentes de apoyo pedagógico.

Finalmente, teniendo en cuenta que los temas a los que se refiere su petición y esta respuesta se relacionan directamente con las funciones y atribuciones asignadas a la ETC Cartagena, se considera pertinente y necesario enterar a sus autoridades para los fines que estimen pertinentes; por esta razón, se remite copia del presente oficio y sus anexos a la Secretaría de Educación de esa entidad.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Para validar autenticidad de este  
documento escanee el código QR  
7/03/2023 8:23:10 p. m.

**SHEIRY CAROLINA GARNICA GUTIÉRREZ**  
**Subdirector Técnico**  
**Subdirección de Acceso**

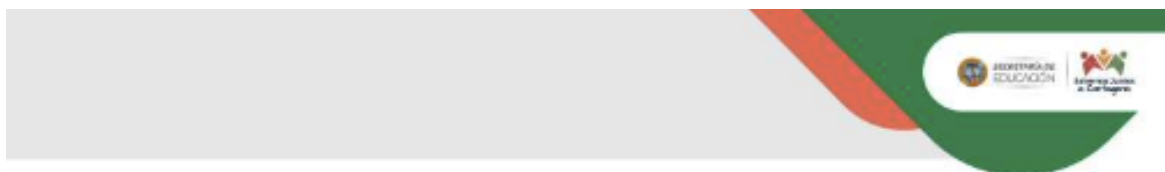
Folios: 3  
Anexos: 3  
Nombre anexos: 2023-03-07-Anonimo-2023ER142115-Rta-a-DerPetición-Anx01.pdf  
2023-03-07-Anonimo-2023ER142115-Rta-a-DerPetición-Anx02.pdf  
2023-02-27-Anonimo-2023ER142115-DerPetición.pdf

Elaboró: RAUL FERNANDO CAMARGO MEDINA  
Revisó: JUAN CARLOS PARRA NIÑO  
Revisó: IADER FERNANDO REYES BERNAL  
Aprobó: SHEIRY CAROLINA GARNICA GUTIÉRREZ

Copia externa:  
Secretaría de Educación de Cartagena - [secretariadeeducacion@cartagena.gov.co](mailto:secretariadeeducacion@cartagena.gov.co)

## ANEXO 2: Extracto del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2021-2022:

### Análisis de la planta de personal docente y directivo docente:



#### 9. ANÁLISIS DE PLANTA DE DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES

Siendo la planta de cargos docente una variable definitiva para determinar la capacidad instalada del Distrito para atender a la población estudiantil, a partir de un proceso de análisis técnico desarrollado entre la Secretaría de Educación distrital y el Ministerio de Educación Nacional, con el objeto de determinar la estructura y necesidad de la planta de cargos de docentes en condiciones de eficiencia, con base en la matrícula registrada en SIMAT con corte mayo de 2020.

La planta viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional - MEN -mediante oficio de 25 de agosto de 2021, (Radicado No. 2021-EE-305724) está compuesta por 4.747 cargos docentes, 329 directivos docentes y 832 administrativos para atender una matrícula de 129.809 estudiantes de grado 0 a 13, incluyendo aceleración del aprendizaje y una parte de los docentes requeridos para atender de manera las jornadas únicas de la ciudad. Con esta nueva planta las relaciones alumno/docente de 28.9 en el área urbana y 24.4 en el área rural.

La planta viabilizada según concepto técnico del Ministerio de Educación realizado el día 25 de agosto de 2021 es la siguiente:

Tabla No 88: Planta Viabilizada Según Radicado No. 2021-EE-305724

Nombre del Cargo	No de Cargos
<b>Cargos Docente</b>	<b>4747</b>
Docentes de Aula	4648
Docentes Orientadores	74
Docentes con Funciones de Apoyo	25
Cargos Directivos	329
<b>Rectores</b>	<b>83</b>
<b>Coordinadores</b>	<b>243</b>
<b>Directores de Núcleo</b>	<b>3</b>

Fuente: Talento Humano - Concepto Técnico 2021

El Ministerio de Educación condiciona esta planta docente con dos compromisos:

- La reducción del pago por horas extras que actualmente viene generando la entidad para prestar el servicio educativo.
- Realizar las acciones administrativas de reorganización requeridas, que tengan como finalidad identificar y evaluar la pertinencia de los grupos integrados en la zona urbana en todos los establecimientos educativos de su entidad, con el fin de mejorar la eficiencia del recurso humano, manifestado en el mejoramiento de las relaciones



técnicas con el objetivo de alcanzar la siguiente meta esperada en la relación alumno/docente de 32 estudiantes en el área urbana

Ante la primera condición es importante anotar que la matrícula del distrito de Cartagena viene en aumento, en junio de 2021 superaba en más de 4.500 estudiantes la matrícula mínima y la única forma de atender esta matrícula es con horas extras.

En cuanto a la segunda condición, la cifra de 32 estudiantes en promedio que plantea el decreto 3020 de 2002 el número promedio de alumnos por docente en la entidad territorial en la zona urbana y 22 en la zona rural. Esta cifra es producto del cumplimiento de las relaciones alumno grupo, situación que se estudia detalladamente en el estudio y que no se pueden cumplir a cabalidad, por las condiciones no favorables de la infraestructura del distrito, e incluso el cumplimiento del parámetro de 28.9 ya están reduciendo alrededor de 99 grupos.

La situación de la infraestructura es un elemento trascendental en la gestión de planta, lo ideal contar con aulas de clases espaciosas y adecuadas donde los estudiantes puedan movilizarse sin que existan roces que generen algún tipo de conflicto, sin embargo son numerosas las aulas que no tienen el metraje necesario para atender las relaciones de alumno grupo propuesta, así se consignó en el estudio de planta, aulas entre 20 a 30 mt<sup>2</sup> que si lo dividimos por 1.2 podríamos atender entre 16 y 25 estudiantes (Hoy la norma NTC 4595 nos invita a tener relaciones de área para cada estudiante entre 1.65 y 2mt)

El servicio educativo estatal en las entidades territoriales certificadas debe ser atendido con la planta de cargos viabilizada y administrada por las mismas, inclusive en las zonas rurales más apartadas y dispersas; Actualmente el Distrito de Cartagena tiene una planta de cargos viabilizada de 4.747 docentes, de los cuales 4.648 son docentes de aula, esta planta incluye la necesidad de 30 docentes con los cuales pueden de manera integral atender la implementación de la Jornada Única, por otro lado contamos con 74 docentes orientadores, 25 con funciones de apoyo, de igual forma para el año 2021 se cuenta con la aprobación de una planta temporal de 91 docentes tutores adscritos al Programa Todos a Aprender del Ministerio de Educación Nacional ha venido cuyo propósito principal es mejorar el aprendizaje de los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales entre transición y quinto grado, especialmente en las áreas de lenguaje y matemáticas. De estos, solo 4.648 son los docentes que atienden directamente las actividades académicas de los estudiantes.

Al momento de realizar el estudio de planta con la matriz de necesidades, con la planta docente viabilizada actualmente se han estado atendiendo alrededor de 129.809 <sup>22</sup>

<sup>22</sup> Cifra generada a partir del proyecto de estudio técnico 2020. Se han atendido más de 138.401 estudiantes a lo largo del año hasta junio 30 de 2021, pero debido a que los cortes de matrícula presenta los que tienen solo

estudiantes en los diferentes grados y niveles. Para el año 2021 la matrícula a corte junio 30 estaba alrededor de los 134.252 cifra superior al momento de realizar el estudio.

Tabla No 89: Resumen Estudio Técnico Requeridos

NIVEL	MATRICULA		GRUPOS		DOCENTES		HORAS EXTRAS		R A/D		R A/D	
	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R
Preescolar	8527	1562	345	70	345	70	0	0	25	22	25	22
B. Primaria	47941	9107	1474	327	1474	327	0	0	33	28	33	28
B secundaria media académica y técnica	54203	8469	1471	285	2006	388	628	208	37	30	27	22
<b>SUBTOTAL</b>	<b>110671</b>	<b>19138</b>	<b>3290</b>	<b>682</b>	<b>3825</b>	<b>785</b>	<b>628</b>	<b>208</b>	<b>34</b>	<b>28</b>	<b>28,9</b>	<b>24,4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>129.809</b>		<b>3972</b>		<b>4610</b>		<b>836</b>		<b>33</b>		<b>28,18</b>	

Fuente: Formato 1 diligenciado por la ETC  
- Con matrícula oficial al 30 de mayo de 2020 - Verificado MEN

En la revisión del Estudio Técnico el Ministerio de Educación durante las mesas de trabajo desarrolladas en el año 2020 y el estudio técnico del año en curso se evidencia que la matrícula oficial aumentó en 138.401 del cual aumenta algunos grupos tratando de acercarse a las relaciones alumno grupo. Los valores no lo realizan por jornada, sino que se totaliza por sede. Se tienen en cuenta algunas defensas en torno de la situación de la infraestructura y tamaño de las aulas, el conflicto social y jóvenes en riesgo y la dispersión en el área rural.

También se tuvo en cuenta las particularidades de la región, la infraestructura, los niveles educativos, los grupos, los docentes requeridos de acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en la normatividad vigente y que fueron presentados oportunamente ante el MEN.

Tabla No 90: Relación Promedio Mínimas por Nivel Educativo y Zona

Nivel o Ciclo	Alumno - Docente		Alumno - Grupo	
	Urbano	Rural	Urbano	Rural
Preescolar	25	20	25	20
B. Primaria	35	25	35	25
B. Secundaria y Media	30	20	40	28
Media Técnica	24	16	40	28

Fuente: ministerio de Educación Nacional

estado matriculado no se refleja en las cifras por los estudiantes retirados solo al final que el MEN entregue la matrícula definitiva del año



En la revisión del estudio técnico de planta, el Ministerio de Educación sólo tuvo en cuenta 3.972 grupos de 4.072 que teníamos reportados, de acuerdo con criterios relaciones alumno grupo que se debían mejorar, es factible la fusión de grupos para mejorar el indicador, situación que revisaremos a más detalle a fin de racionalizar el recurso disponible, sin embargo, debido a las situaciones planteadas anteriormente es poco lo que podamos aumentar.

**Tabla No 91: Relación Alumno Grupos**

Nivel	Estudio Técnico			SIMAT mayo 30 2020			Diferencia		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total
Preescolar	345	70	415	352	70	422	-7	0	-7
B. Primaria	1474	327	1801	1488	340	1828	-14	-13	-27
B. Secundaria y Media Acad	1371	256	1627	1419	264	1683	-48	-8	-56
Media Técnica	100	29	129	109	29	138	-9	0	-9
<b>Total</b>	<b>3290</b>	<b>682</b>	<b>3972</b>	<b>3368</b>	<b>703</b>	<b>4071</b>	<b>-78</b>	<b>-21</b>	<b>-79</b>

Fuente: Talento Humano, SED Cartagena

La situación actual de grupos, frente a lo aprobado en el estudio técnico, nos muestra una diferencia de 79 grupos adicionales.

### 9.1 PLANTA DOCENTE POR ESCALAFÓN

El escalafón docente es el sistema de clasificación de los educadores de acuerdo con su preparación académica, experiencia docente y méritos reconocidos. La estructura y clasificación está constituida por dos regímenes: los del decreto 2277 el cual está constituido por catorce (14) grados en orden ascendente del 1 al 14. Y los decreto 1278 el cual está conformado por tres (3) grados. Los grados se establecen con base en la formación académica. Cada grado estará compuesto por cuatro (4) niveles salariales (A-B-C-D):

**Tabla No 92: Número de docentes Régimen 2277 por Nivel**

Grado	7 ó menos	8	9	10	11	12	13	14	IC	Total general
Docentes	11	31	3	12	13	22	187	1532	2	1813

Fuente: Talento Humano, SED Cartagena

Tabla No 93: Total docentes por escalafón

Nivel	1*	1B	1C	1D	2A	2AE	2AM	2B	2BE	2BM	2C	2CE	2CM	2D	2DE	2DM	3AD	3AM	3BM	3CD	3CM	3DM	Total	
1	130	34	9	6																				179
2					1032	230	87	270	148	176	94	104	92	26	30	31								2350
3																	8	214	103	1	51	32		404
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>34</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>1032</b>	<b>230</b>	<b>87</b>	<b>270</b>	<b>148</b>	<b>176</b>	<b>94</b>	<b>104</b>	<b>92</b>	<b>26</b>	<b>30</b>	<b>31</b>	<b>8</b>	<b>214</b>	<b>103</b>	<b>1</b>	<b>51</b>	<b>32</b>	<b>2903</b>	

Fuente: Talento Humano, SED Cartagena

El Distrito contrató con 14 establecimientos educativos la promoción e implementación de estrategias pedagógicas por iglesias o confesiones religiosas. Actualmente estas instituciones no tienen planta docente, directivos ni administrativos para atender la población allí está matriculada, de estos, 6 la infraestructura física pertenece al Distrito.

Tabla No 94: Establecimientos educativo administrados por Confesiones religiosas

INSTITUCIÓN	Preescolar		B. Primaria		B. Secundaria		Media		Total		Docentes Requeridos
	Mat	Gru	Mat	Gru	Mat	Gru	Mat	Gru	Mat	Gru	
I.E Gabriel García Márquez*	114	4	501	13	581	13	253	6	1449	36	43
I.E 14 De Febrero*	60	2	412	11	469	11	154	4	1095	28	33
I.E Ciudadela 2000*	130	5	828	23	680	16	266	7	1904	51	59
I.E Jorge García Usta*	100	4	606	15	516	12	222	6	1444	37	43
I.E Juan Bautista Scalabrini	60	2	482	15	273	9			815	26	29
I.E Luis Felipe Cabrera De Barú*.	70	2	373	10	246	8	99	3	788	23	27
Centro Educativo Colombiaton Gustavo Pulecio Gomez*	127	4	773	20					900	24	24
Colegio Jesus Maestro Sueños Y Oportunidades	109	4	537	15	459	13	197	6	1302	38	45
Colegio Nuestra Señora De La Consolata	106	4	740	20	737	17	347	8	1930	49	58
Conc. Escolar Bernardo Foergen	52	2	386	10	208	5	59	2	705	19	22
Conc. Escolar Bertha Suttner	90	3	528	15	362	8	165	4	1145	30	34



INSTITUCIÓN	Preescolar		B. Primaria		B. Secundaria		Media		Total		Docentes Requeridos
	Mat	Gru	Mat	Gru	Mat	Gru	Mat	Gru	Mat	Gru	
Escuelas Profesionales Salesianas					579	12	232	6	811	18	24
I.E El Salvador	379	16	2467	76	1920	53	632	20	5398	165	191
I.E Seminario	175	6	943	25	941	24	403	10	2462	65	77
<b>Total, general</b>	<b>1572</b>	<b>58</b>	<b>9576</b>	<b>268</b>	<b>7971</b>	<b>201</b>	<b>3029</b>	<b>82</b>	<b>22148</b>	<b>609</b>	<b>475</b>

Fuente: Cobertura Educativa, SED Cartagena

De contar con estos docentes, el distrito de Cartagena podría disminuir la matrícula contratada en 22.000 cupos, aumentando la planta de docentes oficiales en 475, distribuidos así: 58 de preescolar, 268 de primaria, 201 de secundaria y 82 DE media (Sin incluir los de jornada única).

De igual forma toca prever para el año 2022 la gestión de la planta docente de 2 establecimientos educativos que finalizan su contrato de concesión de 1.440 estudiantes cada uno con tres grupos de cada grado. I.E Rosedal y I.E Mandela.

Es importante tener en cuenta que desde la vigencia 2020 y 2021, se viene trabajando en el fortalecimiento de la oferta para la garantía de la atención a población diversa en respuesta a las necesidades particulares, la demanda educativa y la normatividad vigente. Es así como en 2020 y 2021, se contó con una planta temporal de docentes para la atención a población con discapacidad, financiada con recursos del SGP, la cual viene siendo avalada por el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la implementación del Decreto 1421/17 para educación inclusiva. Así mismo, en la vigencia 2021, dada la alta demanda para la atención a población con extraedad, se conforma una planta temporal de 27 docentes para pasar de la atención de 7 grupos de aceleración y/o Postprimaria, a 35; financiado con recursos propios. Para la vigencia 2022, se prevé la necesidad de continuar y ampliar esta capacidad y contar con una oferta suficiente para garantizar el acceso y permanencia de la población diversa en el sistema educativo oficial del Distrito.

En conclusión, de acuerdo con el panorama ilustrado anteriormente, el distrito de Cartagena no cuenta con el recurso humano disponible docente, directivo docente o administrativo, ni para ampliar la prestación del servicio, ni para sustituir la contratación del mismo. De hecho, ha tenido que desplazar recursos propios para garantizar la adecuada atención de la población matriculada.

## 9.2 ATENCIÓN A LA MEDIA TÉCNICA

Es importante anotar que el Distrito de Cartagena, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, ofrece la media técnica a través de nodos; un nodo de formación para la media técnica es un grupo de IEO que ofertan educación media técnica para todos los estudiantes de media de Cartagena y cuya formación se orienta principalmente en torno a un sector productivo específico de acuerdo con la Agenda de Competitividad y Productividad de la ciudad. Es decir que los estudiantes de los grados 10 y 11 (Incluso algunos de grado 9º), escogen el nodo de acuerdo con su interés por alguna especialidad, aquellos en donde la institución no es un nodo, asiste normalmente a su institución y en jornada contraria asiste al nodo. Es decir, la media técnica está más ligada al estudiante que a la institución. Esta situación no permite reportar de manera adecuada en SIMAT el número de estudiantes que se atienden debido a que en el sistema de información se reportan los estudiantes de media técnica en la institución a la cual pertenecen, pero la institución no cuenta con un acto administrativo que la autorice para poder caracterizar los estudiantes. En este mismo sentido, en el análisis del estudio de planta no se tuvieron en cuenta docentes bajo la modalidad de prestación de servicios requeridos por no contar con resolución de media técnica u otras estrategias que garanticen el servicio educativo bajo la modalidad de media técnica.

La formación media técnica se viene impartiendo actualmente en 14 sedes educativas donde funcionan los nodos, con una cobertura de aproximadamente 6.389 estudiantes de toda la ciudad, que se encuentran en los grados 10º y 11º. Además, a corte junio 30 de 2021 se reportan en SIMAT 1.949 estudiantes en grado 10º y 1.751 estudiantes en grado 11º y 12º en los ciclos complementarios de la escuela normal.

## Plan de mitigación de la contratación del servicio educativo:



### 12. PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

#### 12.1 OPTIMIZACIÓN DE LA OFERTA DE CUPOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

La matrícula en establecimientos educativos oficiales en los últimos años ha mejorado, esta matrícula presiona en continuidad para la vigencia siguiente. En la proyección de cupos para 2022 en las instituciones educativas oficiales están realizando el mayor esfuerzo aumentando al máximo la relación alumno

Se continúa trabajando en el uso eficiente del recurso humano y por ende la prestación del servicio educativo y la Optimización de la capacidad instalada de los establecimientos educativos oficiales.

#### 12.2 ACCIONES ASOCIADAS AL AUMENTO DE LA PLANTA DOCENTE

Se continúa insistiendo en la asunción con docentes y personal administrativo, directivo y operativo oficial de aquellas sedes que en su momento fueron concesionadas o dadas en administración a confesiones en donde la planta física es del distrito por no disponer de una planta de personal oficial, con lo cual se le apuesta de manera concomitante a la reducción de la matrícula contratada y al mejoramiento de las relaciones técnicas: alumno/grupo y alumno/docente con mejores ambientes de aprendizaje.

Dentro de los esfuerzos encaminados a oficializar la prestación del servicio en las sedes propias de la ETC se destaca la oficialización de las instituciones educativas Jorge Artel y Clemente Manuel Zabala en el año 2020, para el año 2022 se propone la oficialización de la Institución Educativa Gabriel García Márquez y el inicio de actividades en la institución educativa Politécnico de El Pozón con planta oficial y, para el 2022 las instituciones educativas Rosedal y Mandela a las cuales se les vence el contrato de entrega en concesión suscrito con los operadores Minuto de Dios y Pino Verde respectivamente, de igual manera se programa el inicio de la nueva institución educativa oficial Villas de Aranjuez

#### Acciones asociadas al incremento y mejoramiento de la infraestructura educativa

En el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Salvemos Juntos a Cartagena" se reconoce que en el Distrito de Cartagena se percibe un deficiente estado y una insuficiente disponibilidad de ambientes de aprendizaje para garantizar la prestación del servicio educativo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que demandan el mismo, identificándose dentro de los factores que han incidido en esta situación la ausencia de un plan o programa de mantenimiento preventivo en las IEO, la insuficiente inversión en la



adecuación de las diferentes sedes, la poca disponibilidad de predios legalizados a favor del Distrito para la optimización de la infraestructura educativa, ante lo cual, en el marco de la línea estratégica Cultura de la Formación “Con la Educación para Todas y para Todos Salvamos Juntos a Cartagena”, del Programa Acogida, “Atención a poblaciones y estrategias de Acceso y Permanencia” y del proyecto de Fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje, se ha propuesto avanzar en la adecuación de sedes frente al cumplimiento de la normatividad vigente, adelantar un proceso sistemático de legalización de predios a favor del Distrito a fin de garantizar una mayor y mejor oferta educativa y continuar con el proceso de construcción de nuevas infraestructuras educativas en aquellos sectores de la ciudad con alta demanda de cupos escolares y poca presencia institucional en materia de oferta de servicios educativos.

La Administración Salvemos Juntos a Cartagena se propuso para el período 2020-2023 en el Pilar Cartagena Incluyente, Línea Educación: Cultura de la Formación, Programa Acogida realizar una apuesta por la superación del abandono escolar y la extraedad desde un enfoque inclusivo, que responda a la diversidad y genere oportunidades de acceso y permanencia para todas y todos.

En el marco del Programa Acogida se incluye el componente Ambientes para Aprender, el cual es concebido como los hábitats donde las personas dialogan y le dan sentido al acto de formación, involucran tanto la infraestructura educativa y lo que sucede en ella, para lo cual se requiere de una estrategia que involucre acciones de adecuación, mantenimiento, modernización de espacios físicos, que garanticen la accesibilidad para todas y todos, seguros y generadores de bienestar, superando deudas pendientes en cuanto a legalización de predios, reubicación de terceros que aún viven en las instalaciones de los colegios, ampliación de sedes educativas, incluyendo un plan robusto de dotación de material didáctico que posibilite la experiencia de aprendizaje acorde a las necesidades particulares de cada contexto donde habita la escuela. Todo lo anterior, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional que buscan garantizar la equidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio, con la mirada puesta en los territorios, en especial a la población de la zona rural e insular para subsanar la desigualdad garantizándoles el derecho a la educación.

En el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023 se establecieron las siguientes metas de producto en materia de infraestructura educativa:

- Adecuar y dotar 40 sedes de Instituciones Educativas Oficiales de acuerdo con la normatividad.
- Construir 3 nuevas sedes de Instituciones Educativas Oficiales.
- Resolver la situación jurídica a 40 sedes de Instituciones Educativas Oficiales

### 12.2.1 Insuficiencia por Falta de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos

La planta de docentes actuales con que cuenta el Distrito es insuficiente para atender la totalidad de la matrícula oficial. El distrito contrató alrededor de 40.556 cupos. Se necesitan alrededor de 1.267 docentes nuevos para atender dicha población. De acuerdo con el análisis del estudio técnico producto de la información de matrícula y docentes actuales, el distrito mantendría su planta de docentes actuales y se estudia la ampliación solo para los establecimientos educativos oficiales en donde exista actualmente déficit

### 12.3 INSUFICIENCIA POR FALTA DE INFRAESTRUCTURA EN SECTORES DE ALTA DEMANDA

En el Distrito de Cartagena persiste un deficiente estado y una insuficiente disponibilidad de ambientes de aprendizaje para garantizar la prestación del servicio educativo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que demandan el mismo.

Esta situación continua estando ligada directamente a factores como la ausencia de un plan o programa de mantenimiento preventivo en las IEO, la insuficiente inversión en la adecuación de las diferentes sedes, la poca disponibilidad de predios legalizados a favor del Distrito para la optimización de la infraestructura educativa originado de una parte por la falta de destinación de recursos para la legalización y la insuficiente oferta educativa oficial en algunas zonas de la ciudad como el Suroriente y Suroccidente, Sectores como Ciudad del Bicentenario, Villas de Aranjuez, El Pozón, San José de los Campanos y sectores adyacentes, los barrios aledaños al Cerro de Albornoz, Mandela y Villa Hermosa y en algunas zonas rurales en proceso de expansión urbanística y poblacional como Tierra Baja, Bayunca y la Isla de Barú, presentan agudas problemáticas en este sentido.

De manera indirecta la situación es atribuible a factores como el desconocimiento y poca aplicación de las normativas vigentes en materia de preservación de la infraestructura disponible, a la pérdida del sentido de pertenencia y compromiso de los usuarios del servicio frente a los bienes públicos, la falta de oportunidad en las intervenciones que se realizan, el colapso de las instalaciones eléctricas en las diferentes sedes generado por el aumento de la demanda de consumo por las ampliaciones realizadas, la ausencia de un plan de mantenimiento eléctrico de los equipos existentes, las acciones de la comunidad educativa para mitigar el excesivo calor provocado por el cambio climático y la implementación de las tecnologías de la información y comunicación en los ambientes de aprendizaje; además de existir un alto porcentaje de predios sin legalizar debido a la ocupación que ejercen terceras personas ajenas a las



instituciones educativas lo cual dificulta la realización de inversiones oficiales en los predios donde se encuentran las construcciones escolares.

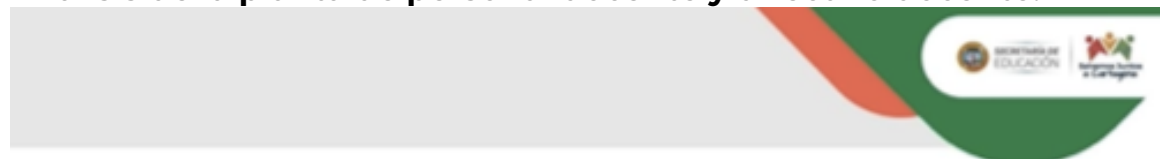
Por otro lado, en Cartagena la generación espontánea en su momento de ambientes de aprendizaje en sectores urbano marginales y rurales fue un factor que incidió en la prevalencia de áreas insuficientes para dar cumplimiento a la normativa vigente, lo que se constituye en un cuello de botella para el mejoramiento y optimización de la infraestructura educativa, amén que no existe un banco de tierras para la ampliación del servicio educativo; es así como existen inmuebles que funcionan bajo contrato de arrendamiento y los propietarios han presentado en distintas oportunidades oferta de venta de los mismos, con plazo para definir la compra hasta el año 2020 (I.E. La Boquilla y sus dos sedes, IE La Milagrosa, IE Las Gaviotas, IE Las Américas, IE José De La Vega Sede Nuestra Señora Del Carmen, IE María Cano). De igual manera no existen suficientes estudios de preinversión dirigidos al cubrimiento del déficit cualitativo y cuantitativo de ambientes de aprendizaje.

Lo anterior ha derivado en efectos como el mayor deterioro de las sedes de las instituciones educativas oficiales, la prevalencia de soluciones poco integrales a las problemáticas de las sedes, el incremento de las dificultades para la gestión de recursos de la Nación y de aliados estratégicos como la cooperación internacional y la empresa privada y la necesidad de incurrir en la contratación del servicio educativo con establecimientos privados, los servicios de transporte a los estudiantes y el arriendo de espacios de infraestructura escolar para cubrir la demanda. Lo anterior genera efectos colaterales como la pérdida de imagen de las instituciones educativas oficiales, el inminente riesgo de detrimento patrimonial, la pérdida de oportunidades de solución de problemáticas y el aumento en los costos del servicio educativo.



## ANEXO 2: Extracto del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2022-2023:

### Análisis de la planta de personal docente y directivo docente:



#### 10. ANÁLISIS DE PLANTA DE DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES

El proceso de gestión de la cobertura educativa busca garantizar que previo a iniciar el calendario escolar, se articule la capacidad operativa del Distrito, con la de planta de personal docente, infraestructura física entre otros. Por regla general el servicio educativo estatal en las entidades territoriales certificadas debe ser atendido con la planta de cargos viabilizada y administrada por las mismas, inclusive en las zonas rurales más apartadas y dispersas.

Siendo la planta de cargos docente una variable definitiva para determinar la capacidad instalada del Distrito para atender a la población estudiantil, a partir de un proceso de análisis técnico desarrollado entre la Secretaría de Educación distrital y el Ministerio de Educación Nacional, con el objeto de determinar la estructura y necesidad de la planta de cargos de docentes en condiciones de eficiencia, con base en la matrícula registrada en SIMAT con corte mayo de 2020.

El servicio educativo estatal en las entidades territoriales certificadas debe ser atendido con la planta de cargos viabilizada y administrada por las mismas, inclusive en las zonas rurales más apartadas y dispersas. La planta viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional - MEN -mediante oficio de 25 de agosto de 2021, (Radicado No. 2021-EE-305724) está compuesta por 4.747 cargos docentes, de los cuales de los cuales 4.648 son docentes de aula, 25 con funciones de apoyo 74 docentes orientadores y 91 docente tutor, 329 directivos docentes y 832 administrativos para atender una matrícula de 129.809 estudiantes de grado 0 a 13, incluyendo aceleración del aprendizaje y una parte de los docentes requeridos para atender de manera las jornadas únicas de la ciudad. Con esta nueva planta las relaciones alumno/docente de 28.9 en el área urbana y 24.4 en el área rural.

Tabla No.105: Planta Viabilizada Según Radicado No. 2021-EE-305724

Nombre del Cargo	No de Cargos
<b>Cargos Docente</b>	<b>4747</b>
Docentes de Aula	4648
Docentes Orientadores	74
Docentes con Funciones de Apoyo	25
Cargos Directivos	329
<b>Rectores</b>	<b>83</b>
<b>Coordinadores</b>	<b>243</b>
<b>Directores de Núcleo</b>	<b>3</b>

Fuente: Talento Humano - Concepto Técnico 2021



La situación de la infraestructura es un elemento trascendental en la gestión de planta, lo ideal contar con aulas de clases espaciosas y adecuadas donde los estudiantes puedan movilizarse sin que existan roces que generen algún tipo de conflicto, sin embargo son numerosas las aulas que no tienen el metraje necesario para atender las relaciones de alumno grupo propuesta, así se consignó en el capítulo de infraestructura, aulas entre 20 a 30 mt<sup>2</sup> que si lo dividimos por 1.2 podríamos atender entre 16 y 25 estudiantes (Hoy la norma NTC 4595 nos invita a tener relaciones de área para cada estudiante entre 1.65 y 2mt).

Tabla No106: Resumen Estudio Técnico Requeridos

NIVEL	MATRICULA		GRUPOS		DOCENTES		HORAS EXTRAS		R A/D		R A/D	
	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R
Preescolar	8527	1562	345	70	345	70	0	0	25	22	25	22
B. Primaria	47941	9107	1474	327	1474	327	0	0	33	28	33	28
B secundaria media académica y técnica	54203	8469	1471	285	2006	388	628	208	37	30	27	22
<b>SUBTOTAL</b>	<b>110671</b>	<b>19138</b>	<b>3290</b>	<b>682</b>	<b>3825</b>	<b>785</b>	<b>628</b>	<b>208</b>	<b>34</b>	<b>28</b>	<b>28,9</b>	<b>24,4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>129.809</b>		<b>3.972</b>		<b>4.610</b>		<b>836</b>		<b>33</b>		<b>28,18</b>	

Fuente: Formato 1 diligenciado por la ETC  
- Con matrícula oficial al 30 de mayo de 2020 - Verificado MEN

También se tuvo en cuenta las particularidades de la región, la infraestructura, los niveles educativos, los grupos, los docentes requeridos de acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en la normatividad vigente y que fueron presentados oportunamente ante el MEN.

Tabla No107: Relación Promedio Mínimas por Nivel Educativo y Zona

Nivel o Ciclo	Alumno - Docente		Alumno - Grupo	
	Urbano	Rural	Urbano	Rural
Preescolar	25	20	25	20
B. Primaria	35	25	35	25
B. Secundaria y Media	30	20	40	28
Media técnica	24	16	40	28

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

En la revisión del estudio técnico de planta, el Ministerio de Educación sólo tuvo en cuenta 3.972 grupos de 4.072 que teníamos reportados, de acuerdo con criterios relaciones alumno grupo que se debían mejorar, es factible la fusión de grupos para mejorar el indicador, situación que revisa a detalle a fin de racionalizar el recurso disponible, sin

embargo, debido a las situaciones planteadas anteriormente es poco lo que podemos aumentar.

Tabla No.108: Relación Alumno Grupos

Nivel	Estudio Técnico			SIMAT mayo 30 2020			Diferencia		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total
Preescolar	345	70	415	352	70	422	-7	0	-7
B. Primaria	1474	327	1801	1488	340	1828	-14	-13	-27
B. Secundaria y Media Acad	1371	256	1627	1419	264	1683	-48	-8	-56
Media Técnica	100	29	129	109	29	138	-9	0	-9
<b>Total</b>	<b>3290</b>	<b>682</b>	<b>3972</b>	<b>3368</b>	<b>703</b>	<b>4071</b>	<b>-78</b>	<b>-21</b>	<b>-79</b>

Fuente: Talento Humano, SED Cartagena

La situación actual de grupos, frente a lo aprobado en el estudio técnico, nos muestra una diferencia de 79 grupos adicionales.

En nueva solicitud del Estudio Técnico el Ministerio de Educación Nacional con base a matrícula 2020, se requirieron de 4648 docentes de aula, este dado incluye 30 docentes para atención de implementación de la jornada única, lo que permitió viabilizar 74 cargos adicionales de docentes de aulas. Se tienen en cuenta algunas defensas en torno de la situación de la infraestructura y tamaño de las aulas, el conflicto social y jóvenes en riesgo y la dispersión en el área rural.

Tabla No.109: Resumen Estudio Técnico Solicitado 2020

NIVEL	MATRICULA		GRUPOS		DOCENTES		HORAS EXTRAS		R A/D		R A/D	
	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R
Preescolar	9154	1639	375	71	375	71	9	0	24	23	24	23
B. Primaria	51703	9106	1618	357	1618	351	0	0	32	26	32	26
B secundaria media académica y técnica	56568	9053	1638	304	2157	413	792	227	35	30	26	22
<b>SUBTOTAL</b>	<b>117425</b>	<b>19798</b>	<b>3631</b>	<b>732</b>	<b>4150</b>	<b>835</b>	<b>801</b>	<b>227</b>	<b>32</b>	<b>27</b>	<b>28,3</b>	<b>23,7</b>
<b>TOTAL</b>	<b>137.223</b>		<b>4.363</b>		<b>4.985</b>		<b>1.028</b>		<b>31</b>		<b>27,53</b>	

Fuente: Talento Humano, SED Cartagena

La matrícula para el año a corte 30 de abril de 2022 estaba en 137.223 estudiantes lo que nos permitió enviar al MEN los Formato de análisis de reorganización y distribución de los establecimientos educativos oficiales y la planta de cargos y directivos docentes en la

ET (Formato 1 y 2) con el fin de ampliar la planta de docente y directivo docente con las siguientes especificaciones;

Realizado un ejercicio local, e incluyendo las instituciones educativas I.E Mandela y I.E Rosedal a los cuales se les termina el contrato de concesión este año 2022 y la oficialización de I.E Gabriel García Márquez y I.E Colombiaton Gustavo Pulecio abril 30 de 2022 el cuadro resumen para el estudio de planta se observa en el cuadro anterior.

Se observa que la matrícula oficial atendida con docentes del Estado, pasaría a 137.163 y se necesitaría una planta de docentes de aula de 5.054 corte de abril 30 de 2022

Además se requiere 5 rectores para las Instituciones educativas I.E MANDELA, I.E ROSEDAL, I.E GABRIEL GARCIA MARQUEZ, I.E COLOMBIATON GUSTAVO PULECIO y POLITECNICO DEL POZON este último a la fecha se encuentra con un coordinador con asignación de funciones y un coordinador.

Es pertinente la necesidad de ampliar la planta de personal con 14 docentes orientadores quienes estarían reorganizados en cada uno de los establecimientos educativos del Distrito de Cartagena.

La matrícula oficial atendida con docentes del Estado estaba en un 102% superior a la matrícula oficial de año de 2020, es decir que pasamos de atender 129.246 a 131.844 estudiantes, otra variable que indiscutiblemente ha aumentado la demanda de cupos y presión sobre nuestra capacidad limitada es la población migrante proveniente del vecino país de Venezuela, para el año 2020 fueron 14.800 y hoy son más de 18.000 estudiantes de los cuales el 96% se atiende con recursos del Estado. Sumado a esto, la matrícula privada disminuyó en un 15%, por lo cual existe una presión extraordinaria sobre la matrícula oficial que no es posible atenderla en las Instituciones Educativas oficiales.

### 10.1 Planta docente por Escalafón

El escalafón docente es el sistema de clasificación de los educadores de acuerdo con su preparación académica, experiencia docente y méritos reconocidos. La estructura y clasificación está constituida por dos regímenes: los del decreto 2277 el cual está constituido por catorce (14) grados en orden ascendente del 1 al 14. Y los decreto 1278 el cual está conformado por tres (3) grados. Los grados se establecen con base en la formación académica. Cada grado estará compuesto por cuatro (4) niveles salariales (A-B-C-D):

Tabla No.110: Número de docentes Régimen 2277 por Nivel

Grado	7 o menos	8	9	10	11	12	13	14	IC	Total general
Docentes	19	51	5	32	22	82	456	1497	2	2.186



Fuente: Talento Humano, SED Cartagena

Tabla No 93: Total docentes por escalafón Régimen 1278

Nivel	1*	1B	1C	1D	2A	2AE	2AM	2B	2BE	2BM	2C	2CE	2CM	2D	2DE	2DM	3AD	3AM	3BM	3CD	3CM	3DM	Total	
1	182	34	9	6																				181
2					954	229	129	228	138	222	82	99	106	22	24	39								2.272
3																	4	250	103	1	50	31	439	
<b>Total</b>	182	34	9	6	954	229	129	228	138	222	82	99	106	22	24	39	4	250	103	1	50	31	2892	

Fuente: Talento Humano, SED Cartagena

El Distrito contrató con 14 establecimientos educativos la promoción e implementación de estrategias pedagógicas por iglesias o confesiones religiosas. Actualmente estas instituciones no tienen planta docente, directivos ni administrativos para atender la población allí está matriculada, de estos, 6 la infraestructura física pertenece al Distrito.

Tabla No.111: Establecimientos educativos administrados por Confesiones religiosas

INSTITUCIÓN	Preescolar		B. Primaria		B. Secundaria		Media		Total		Docentes Requeridos	
	Mat	Gru	Mat	Gru	Mat	Gru	Mat	Gru	Mat	Gru	Mat	Gru
I.E Gabriel García Márquez*	124	4	517	13	571	13	249	6	1461	36	43	
I.E 14 De febrero*	62	2	405	11	434	10	194	5	1095	28	34	
I.E Ciudadela 2000*	130	5	813	23	683	16	275	7	1901	51	59	
I.E Jorge García Usta*	102	4	621	15	517	12	216	6	1456	37	43	
I.E Luis Felipe Cabrera De Barú*	74	2	380	10	259	8	101	3	814	23	27	
Colegio Jesús Maestro Sueños y Oportunidades*	108	4	533	15	471	13	191	6	1303	38	45	
C. E Colombiano Gustavo Pulecio*	126	4	763	20					889	24	24	
I.E Juan Bautista Scalabrini	52	2	494	15	278	9			824	26	29	
Colegio Nuestra Sra. De La Consolata	105	4	739	20	735	17	355	8	1934	49	58	
Conc. Escolar Bernardo Foergen	55	2	369	10	221	6	69	2	714	20	23	
Conc. Escolar Bertha Suttner	84	3	504	15	370	8	160	4	1118	30	34	
Escuelas Profesionales Salesianas					546	12	233	6	779	18	24	
I.E El Salvador	414	17	2492	77	1964	54	670	21	5540	169	196	
I.E Seminario	176	6	948	25	932	24	415	10	2471	65	77	
<b>Total, general</b>	<b>1612</b>	<b>59</b>	<b>9578</b>	<b>269</b>	<b>7981</b>	<b>202</b>	<b>3128</b>	<b>84</b>	<b>22299</b>	<b>614</b>	<b>716</b>	

Fuente: Cobertura Educativa, SED Cartagena. \* Planta física del Distrito





De contar con estos docentes, el distrito de Cartagena podría disminuir la matrícula contratada en 22.200 cupos, aumentando la planta de docentes oficiales en 716, distribuidos así: 59 de preescolar, 269 de primaria, 202 de secundaria y 84 DE media (Sin incluir los de jornada única). Situación que debería ir solucionando en forma gradual.

Se viene realizando la gestión de la planta docente de 2 establecimientos educativos que finalizan su contrato de concesión este año cada uno con matrícula en jornada única de 1.440 estudiantes con tres grupos de cada grado. I.E Rosedal y I.E Mandela. A la fecha la respuesta de la oficina de talento humano del Ministerio de Educación no ha sido positiva.

Es importante tener en cuenta que desde la vigencia 2020, se viene trabajando en el fortalecimiento de la oferta para la garantía de la atención a población diversa en respuesta a las necesidades particulares, la demanda educativa y la normatividad vigente. Es así como en 2022, se contó con una planta temporal de docentes para la atención a población con discapacidad, financiada con recursos del SGP, la cual viene siendo avalada por el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la implementación del Decreto 1421/17 para educación inclusiva. Así mismo, en la vigencia 2021, dada la alta demanda para la atención a población con extraedad, se conforma una planta temporal de 35 docentes para pasar de la atención de 7 grupos de aceleración y/o Postprimaria que se tenían en 2020, a 38 grupos; financiado con recursos propios. Para la vigencia 2023, se prevé la necesidad de continuar y ampliar esta capacidad y contar con una oferta suficiente para garantizar el acceso y permanencia de la población diversa en el sistema educativo oficial del Distrito.

En conclusión, de acuerdo con el panorama ilustrado anteriormente, el distrito de Cartagena no cuenta con el recurso humano disponible docente, directivo docente o administrativo, ni para ampliar la prestación del servicio, ni para sustituir la contratación de este. De hecho, ha tenido que desplazar recursos propios para garantizar la adecuada atención de la población matriculada.

## 10.2 Atención a la media técnica

Es importante anotar que el Distrito de Cartagena, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, ofrece la media técnica a través de nodos; un nodo de formación para la media técnica es un grupo de IEO que ofertan educación media técnica para todos los estudiantes de media de Cartagena y cuya formación se orienta principalmente en torno a un sector productivo específico de acuerdo con la Agenda de Competitividad y Productividad de la ciudad. Es decir que los estudiantes de los grados 10 y 11 (Incluso algunos de grado 9º), escogen el nodo de acuerdo con su interés por alguna especialidad, aquellos en donde la institución no es un nodo, asiste normalmente a su institución y en jornada contraria asiste al nodo. Es decir, la media técnica está más ligada





al estudiante que a la institución. Esta situación no permite reportar de manera adecuada en SIMAT el número de estudiantes que se atienden debido a que en el sistema de información se reportan los estudiantes de media técnica en la institución a la cual pertenecen, pero la institución no cuenta con un acto administrativo que la autorice para poder caracterizar los estudiantes. En este mismo sentido, en el análisis del estudio de planta no se tuvieron en cuenta docentes bajo la modalidad de prestación de servicios requeridos por no contar con resolución de media técnica u otras estrategias que garanticen el servicio educativo bajo la modalidad de media técnica.

La formación media técnica se viene impartiendo actualmente en 14 sedes educativas donde funcionan los nodos, con una cobertura de aproximadamente 6.389 estudiantes de toda la ciudad, que se encuentran en los grados 10° y 11°. Además, a corte junio 30 de 2021 se reportan en SIMAT 2.144 estudiantes en grado 10° y 1.820 estudiantes en grado 11° y 12° en los ciclos complementarios de la escuela normal.

## Plan de mitigación de la contratación del servicio educativo:



### 12. PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Como se ha venido demostrando en el presente estudio, el Distrito viene presentando históricamente un rezago significativo entre la demanda del servicio educativo y la oferta. Para lograr mitigar la contratación del servicio público educativo, es fundamental continuar implementando estrategias conducentes a la optimización de la oferta de cupos en instituciones educativas oficiales. Sin embargo, esto es posible solo, mediante la ampliación de la infraestructura educativa con todos los recursos de dotación y habilitación requeridos, como de planta directiva, docente y administrativa para su funcionamiento.

La matrícula en establecimientos educativos oficiales en los últimos años ha mejorado, esta matrícula presiona en continuidad para la vigencia siguiente. En la proyección de cupos de las instituciones educativas oficiales para 2023 se realizó con base a las medidas de las aulas tratando de optimizar los espacios hasta el máximo posible.

Se continúa trabajando en el uso eficiente del recurso humano y por ende la prestación del servicio educativo y la Optimización de la capacidad instalada de los establecimientos educativos oficiales. En este sentido se presentan acciones desde las necesidades de la demanda en cuanto a Planta de personal e infraestructura.

#### 12.1 Acciones asociadas al aumento de la planta docente

Se continúa insistiendo en la asunción con docentes y personal administrativo, directivo y operativo oficial de aquellas sedes que en su momento fueron concesionadas o dadas en administración a confesiones en donde la planta física es del distrito por no disponer de una planta de personal oficial, con lo cual se le apuesta de manera concomitante a la reducción de la matrícula contratada y al mejoramiento de las relaciones técnicas: alumno/grupo y alumno/docente con mejores ambientes de aprendizaje.

Dentro de los esfuerzos encaminados a oficializar la prestación del servicio en las sedes propias de la ETC se destaca la oficialización de las instituciones educativas Jorge Artel y Clemente Manuel Zabala en el año 2020, se continúa proponiendo al Ministerio de Educación la consecución de las plantas de docentes y administrativos de la Institución Educativa Gabriel García Márquez y las instituciones educativas Rosedal y Mandela a las cuales se les vence el contrato de entrega en concesión suscrito con los operadores Minuto de Dios y Pino Verde respectivamente, de igual manera se programa el inicio de la nueva institución educativa oficial Villas de Aranjuez

Acciones asociadas al incremento y mejoramiento de la infraestructura educativa



En el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Salvemos Juntos a Cartagena” se reconoce que en el Distrito de Cartagena se percibe un deficiente estado y una insuficiente disponibilidad de ambientes de aprendizaje para garantizar la prestación del servicio educativo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que demandan el mismo, identificándose dentro de los factores que han incidido en esta situación la ausencia de un plan o programa de mantenimiento preventivo en las IEO, la insuficiente inversión en la adecuación de las diferentes sedes, la poca disponibilidad de predios legalizados a favor del Distrito para la optimización de la infraestructura educativa, ante lo cual, en el marco de la línea estratégica Cultura de la Formación “Con la Educación para Todas y para Todos Salvamos Juntos a Cartagena”, del Programa Acogida, “Atención a poblaciones y estrategias de Acceso y Permanencia” y del proyecto de Fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje, se ha propuesto avanzar en la adecuación de sedes frente al cumplimiento de la normatividad vigente, adelantar un proceso sistemático de legalización de predios a favor del Distrito a fin de garantizar una mayor y mejor oferta educativa y continuar con el proceso de construcción de nuevas infraestructuras educativas en aquellos sectores de la ciudad con alta demanda de cupos escolares y poca presencia institucional en materia de oferta de servicios educativos.

La Administración Salvemos Juntos a Cartagena se propuso para el período 2020-2023 en el Pilar Cartagena Inuyente, Línea Educación: Cultura de la Formación, Programa Acogida realizar una apuesta por la superación del abandono escolar y la extraedad desde un enfoque inclusivo, que responda a la diversidad y genere oportunidades de acceso y permanencia para todas y todos.

En el marco del Programa Acogida se incluye el componente Ambientes para Aprender, el cual es concebido como los hábitats donde las personas dialogan y le dan sentido al acto de formación, involucran tanto la infraestructura educativa y lo que sucede en ella, para lo cual se requiere de una estrategia que involucre acciones de adecuación, mantenimiento, modernización de espacios físicos, que garanticen la accesibilidad para todas y todos, seguros y generadores de bienestar, superando deudas pendientes en cuanto a legalización de predios, reubicación de terceros que aún viven en las instalaciones de los colegios, ampliación de sedes educativas, incluyendo un plan robusto de dotación de material didáctico que posibilite la experiencia de aprendizaje acorde a las necesidades particulares de cada contexto donde habita la escuela. Todo lo anterior, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional que buscan garantizar la equidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio, con la mirada puesta en los territorios, en especial a la población de la zona rural e insular para subsanar la desigualdad garantizándoles el derecho a la educación.

En el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023 se establecieron las siguientes metas de producto en materia de infraestructura educativa:



- Adecuar y dotar 40 sedes de Instituciones Educativas Oficiales de acuerdo con la normatividad.
- Construir 3 nuevas sedes de Instituciones Educativas Oficiales.
- Resolver la situación jurídica a 40 sedes de Instituciones Educativas Oficiales

#### *Insuficiencia por Falta de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos*

La planta de docentes actuales con que cuenta el Distrito es insuficiente para atender la totalidad de la matrícula oficial. El distrito contrató alrededor de 40.556 cupos. Se necesitan alrededor de 1.267 docentes nuevos para atender dicha población. De acuerdo con el análisis del estudio técnico producto de la información de matrícula y docentes actuales, el distrito mantendría su planta de docentes actuales y se estudia la ampliación solo para los establecimientos educativos oficiales en donde exista actualmente déficit

#### *Fiduprevisora*

La Secretaria de Educación Distrital firmó en 2017 el acuerdo para el pago con la Fiduprevisora - Fomag y a la fecha se encuentra a paz y salvo. requisito importante en para la ampliación de la planta de docentes y directivos docentes, con el fin de asumir la dirección total de algunas instituciones que, en la actualidad, contratan con iglesias y/o confesiones religiosas.

### 12.2 Insuficiencia por falta de infraestructura en sectores de alta demanda

En el Distrito de Cartagena persiste un deficiente estado y una insuficiente disponibilidad de ambientes de aprendizaje para garantizar la prestación del servicio educativo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que demandan el mismo.

Esta situación continua estando ligada directamente a factores como la ausencia de un plan o programa de mantenimiento preventivo en las IEO, la insuficiente inversión en la adecuación de las diferentes sedes, la poca disponibilidad de predios legalizados a favor del Distrito para la optimización de la infraestructura educativa originado de una parte por la falta de destinación de recursos para la legalización y la insuficiente oferta educativa oficial en algunas zonas de la ciudad como el Suroriente y Suroccidente, Sectores como Ciudad del Bicentenario, Villas de Aranjuez, El Pozón, San José de los Campanos y sectores adyacentes, los barrios aledaños al Cerro de Albornoz, Mandela y Villa Hermosa y en algunas zonas rurales en proceso de expansión urbanística y poblacional como Tierra Baja, Bayunca y la Isla de Barú, presentan agudas problemáticas en este sentido.



De manera indirecta la situación es atribuible a factores como el desconocimiento y poca aplicación de las normativas vigentes en materia de preservación de la infraestructura disponible, a la pérdida del sentido de pertenencia y compromiso de los usuarios del servicio frente a los bienes públicos, la falta de oportunidad en las intervenciones que se realizan, el colapso de las instalaciones eléctricas en las diferentes sedes generado por el aumento de la demanda de consumo por las ampliaciones realizadas, la ausencia de un plan de mantenimiento eléctrico de los equipos existentes, las acciones de la comunidad educativa para mitigar el excesivo calor provocado por el cambio climático y la implementación de las tecnologías de la información y comunicación en los ambientes de aprendizaje; además de existir un alto porcentaje de predios sin legalizar debido a la ocupación que ejercen terceras personas ajenas a las instituciones educativas lo cual dificulta la realización de inversiones oficiales en los predios donde se encuentran las construcciones escolares.

Por otro lado, en Cartagena la generación espontánea en su momento de ambientes de aprendizaje en sectores urbano marginales y rurales fue un factor que incidió en la prevalencia de áreas insuficientes para dar cumplimiento a la normativa vigente, lo que se constituye en un cuello de botella para el mejoramiento y optimización de la infraestructura educativa, amén que no existe un banco de tierras para la ampliación del servicio educativo; es así como existen inmuebles que funcionan bajo contrato de arrendamiento y los propietarios han presentado en distintas oportunidades oferta de venta de los mismos, con plazo para definir la compra hasta el año 2020 (I.E. La Boquilla y sus dos sedes, IE La Milagrosa, IE Las Gaviotas, IE Las Américas, IE José De La Vega Sede Nuestra Señora Del Carmen, IE María Cano). De igual manera no existen suficientes estudios de preinversión dirigidos al cubrimiento del déficit cualitativo y cuantitativo de ambientes de aprendizaje.

Lo anterior ha derivado en efectos como el mayor deterioro de las sedes de las instituciones educativas oficiales, la prevalencia de soluciones poco integrales a las problemáticas de las sedes, el incremento de las dificultades para la gestión de recursos de la Nación y de aliados estratégicos como la cooperación internacional y la empresa privada y la necesidad de incurrir en la contratación del servicio educativo con establecimientos privados, los servicios de transporte a los estudiantes y el arriendo de espacios de infraestructura escolar para cubrir la demanda. Lo anterior genera efectos colaterales como la pérdida de imagen de las instituciones educativas oficiales, el inminente riesgo de detrimento patrimonial, la pérdida de oportunidades de solución de problemáticas y el aumento en los costos del servicio educativo.

Dentro de nuestra planeación para el año 2023, se tiene como objetivo los mantenimientos preventivos y correctivos de redes e instalaciones eléctricas, así mismo las





adecuaciones y reparaciones locativas de los ambientes de aprendizaje de 36 sedes educativas del Distrito de Cartagena.

Es importante resaltar que dentro del inventario de predios que son propiedad del distrito se cuenta con tres lotes que cumplen con la normatividad para la construcción de nuevos colegios para atender a la población estudiantil de Cartagena.

En este sentido el servicio educativo con planta oficial se presta en 176 sedes<sup>20</sup>; sin embargo, existen 199 predios en posesión del Distrito de Cartagena; la diferencia entre el número de sedes y el número de predios se explica, en tanto que, algunas sedes se encuentran construidas en más de un lote y existen edificaciones que se operan a través del modelo de administración y/o concesión donde se presta el servicio educativo oficial. De estos predios sólo 86 tienen su situación jurídica resuelta a favor del Distrito, el resto demanda de acciones jurídicas para legalizarlos a favor de la ETC.

#### *Cofinanciación de proyectos*

El Distrito de Cartagena, en el marco del Convenio 1424 de 2016 adelanta con el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa FFIE las obras de construcción de dos nuevas instituciones educativas oficiales Politécnico de El Pozón y Villas de Aranjuez. La primera de éstas se espera inicie actividades académicas en 2022 y permitirá reducir la matrícula contratada en el Sector de El Pozón en 1040 cupos, la segunda se espera inicie su operación en el año 2023 y permitirá reducir la matrícula contratada en 1040 cupos más. Ambas están proyectadas para funcionar en jornada única.

De igual manera, en el marco del mismo convenio se adelantan obras de ampliación y adecuación de las Instituciones Educativas de Pontezuela, Nuevo Bosque e Islas del Rosario para facilitar la implementación de la jornada única en las mismas.

---

<sup>20</sup> No incluye IE Hermanos Ramos de la Salle, dado que la infraestructura no es del Distrito.